



DECRETO N° 784

TEMUCO, 03 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 462 del 17/03/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3267, hasta el 12 de abril de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 14/03/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 14/03/2017 de la DOM que señala que el local tiene **problemas de obras menores sin permiso municipal** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 12 de septiembre de 2017**
 Rol : 7-3267
 Actividad Económica : VENTAS DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Código Actividad : 513.100
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : SAN MARTIN N° 265
 Nombre Del Contribuyente : PROTEKNICA S.A.
 Rut : 76.299.244-2
 Dirección Particular : HENRY FORD N° 711
 Rol Avalúo : 213-28

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Red N° 209 27.04.2017

1282097